



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA DE DECISIÓN CIVIL - FAMILIA – LABORAL.**

Riohacha (La Guajira), veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Radicación: 44-001-31-05-002-2018-00009-01. Proceso Ordinario Laboral. DOLORES MARÁ IBARRA DE ARMAS contra COLPENSIONES.

Admítase el grado de jurisdicción de consulta de la sentencia proferida en audiencia de oralidad por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Riohacha, La Guajira, contra la sentencia adversa a la parte demandante, fechada 23 de agosto de 2021 conforme prescribe el artículo 69 del Código Procesal del Trabajo y de la seguridad social.

NOTIFÍQUESE.

SIN NECESIDAD DE FIRMAS

(Art. 7 Ley 527 de 1999, arts, 2 inc. 2, Decreto
Presidencial 806 de 2020 art. 28;
Acuerdo PCSJA20-11567 CSJ)

PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO
Magistrada